

ESTUDIO DIACRÓNICO DE LOS INDEFINIDOS: CONCEPTO, PARADIGMA Y CLASIFICACIÓN

MARÍA JESÚS MORENO SOLÍS
Universidad de Córdoba

Introducción

No cabe duda alguna de que los denominados *indefinidos* constituyen una de las categorías gramaticales estudiadas con menor profundidad y, sobre todo, con menor claridad a lo largo de la historia lingüística de nuestro idioma. Son muchos y muy variados los criterios seguidos a la hora de seleccionar y organizar su paradigma. Asimismo, encontramos grandes divergencias en el concepto que los estudiosos tienen de éstos, pues variará dependiendo del planteamiento metodológico en el que se posicionen.

Hemos tomado como referencia, para la observación y contraste de las distintas definiciones y clasificaciones de los indefinidos, buena parte de las gramáticas de la lengua española más destacadas del siglo XX y del actual; y hemos descubierto así que estas formas ni siquiera aparecen tratadas en varias de ellas, tal como sucede en la tan representativa –pero más antigua– *Gramática de la lengua castellana* de Andrés Bello (1847), punto de partida de la lingüística moderna, o el *Curso superior de sintaxis española* de Samuel Gili Gaya (1948), entre otras. Sí aparecerán, aunque no de manera uniforme, en el resto de manuales de este tipo, en los que, además del término al que nos referimos, se emplean de forma equivalente designaciones como la de *cuantificadores*, apelativo que habitualmente engloba la expresión tanto de una cantidad precisa como imprecisa, considerando, pues, a los numerales y a los indefinidos parte de una misma categoría gramatical. De este modo, vemos cómo la confusión es enorme, hasta el punto de poder afirmar –como hace Vidal Lamíquiz (1991: 13) que «el tema de la cuantificación lingüística ofrece el conjunto más complejo de problemas en toda la descripción de la lengua».

Estos problemas que, como ya hemos señalado, afectan también a la configuración y la sistematización del paradigma, se incrementan si nos retrotraemos a las originales formas latinas (*quis, aliquis/ quisquam, quidam/ quispiam*), cuyos usos y consideración ya fueron motivo de desacuerdo tanto para los primeros escritores como para los primeros gramáticos latinos. Éste será, pues, el objeto del presente estudio, atender a la variabilidad de formas y de criterios de definición y clasificación, a la problemática, en definitiva, que plantean los elementos consi-

derados indefinidos desde el latín clásico, padre de la lengua del *Quijote*, hasta los términos denominados de tal modo en los estudios más recientes¹.

1. El sistema de indefinición en latín

No parece que los términos latinos destinados a expresar indefinición o indeterminación semántica constituyeran una subclase del sistema latino de los *numerales*, como así lo entienden muchos estudiosos actuales respecto al sistema castellano. Marcos Marín (1989: 27-34), por ejemplo, deja ver, en la parte histórica de su minucioso estudio sobre los numerales, que no se incluían los indefinidos entre los vocablos latinos de expresión del número, pese a que son muchas las subclases semánticas que se diferencian tradicionalmente: cardinales, ordinales, distributivos, múltiplos, multiplicativos, proporcionales y fraccionarios. Este hecho nos permite observar la oscuridad que desde los orígenes de nuestra lengua ha rodeado a estas formas, que integran una categoría gramatical poco clara y poco estudiada desde siempre.

No obstante, tenemos evidencias, gracias a los testimonios que nos legaron los primeros escritores y gramáticos latinos, de que las formas *quis*, *aliquis*, *quisquam*, *quidam* y *quispiam* constituyeron un «supuesto sistema de indefinición en latín» —como lo denomina Carmen Codoñer (1968: 7)—, encargado de expresar la indeterminación semántica, numérica o no, de la que hablamos, con características propias. El problema es que los rasgos definitorios de este conjunto gramatical no se mantienen estables a lo largo del tiempo, dado que no serán iguales los usos de éstos que encontremos en Plauto a los que hallemos en Cicerón, y así sucesivamente. La hipótesis inicial de que este sistema de indefinición del latín se tratase de un sistema bipolar, como pueda serlo el inglés (*some/any*), establecido en torno al empleo de las formas *aliquis* y *quisquam* en frases afirmativas y negativas, respectivamente, no es más que un planteamiento teórico que se ve superado por la práctica, no sólo porque el resto de componentes del sistema quedarían fuera, sino también porque es ingente la cantidad de interferencias en sus respectivos campos que se producen en la lengua literaria de época clásica, considerables, por ejemplo, en el caso de Cicerón.

Ya en los textos de Plauto encontramos alteraciones sorprendentes en el sistema de los indefinidos latinos, pues *quis*, por sí solo, tiene una frecuencia de uso casi equivalente a los otros cuatro indefinidos juntos, siendo utilizado principalmente en oraciones condicionales (58,8 %) y de forma enclítica (94,8 %) —según

⁴⁴⁴ Además de los manuales de gramática a los que hemos aludido —que no es el momento de enumerar—, se han empleado, para el estudio de las formas indefinidas del latín y su evolución, artículos específicos, tales como los de Codoñer (1968), Orlandini (1983), y Marcos Marín (1989), entre otros.

los porcentajes ofrecidos por Carmen Codoñer (1968) en su análisis². El resto de formas sí obedecen a la normalización inicial: *aliquis* es esencialmente utilizado en oraciones afirmativas; *quisquam*, en oraciones negativas; *quidam*, en afirmativas; y *quispiam*, en condicionales, interrogativas, negativas y afirmativas no libres. Sin embargo, lo más destacable de los usos de estos indefinidos que muestra Plauto es el aislamiento en que se encuentra *quis* en esta época, si aceptamos el supuesto inicial de las dobles parejas del sistema bipolar, de modo que *quis* representaría un elemento no caracterizado, indiferenciado al principio y utilizado en todo tipo de construcciones, de ahí su elevado porcentaje de aparición.

Un segundo estadio en la evolución de estas formas latinas, fundamentalmente referida a su sintaxis, es el representado por los testimonios escritos de Terencio y Lucrecio. Ambos suponen una variación importante, sobre todo en los usos de *quis yaliquis*, ya que aumenta la proporción del empleo del primero como no enclítico en frases libres y del segundo en frases condicionales y negativas, alejándose de los planteamientos teóricos iniciales. El resto de formas parecen no presentar ningún problema en estos autores, ni siquiera en Lucrecio, que significaría una fase más avanzada en la evolución del sistema.

Con Cicerón damos otro paso y encontramos, además de un claro predominio de los usos enclíticos de *quis* (96,9 %) —quedando reducidos los no enclíticos a los usos en frase libre—, la consolidación de una tendencia que ya apuntaban los anteriores autores: la neutralización progresiva de *aliquis* y *quisquam*, al compartir ambos el terreno común de su utilización en condicionales e interrogativas, lo que provoca un intercambio de empleos en algunas ocasiones, esto es, usos negativos de *aliquis* y afirmativos de *quisquam*. Semejante intercomunicación tiene lugar en castellano, donde no contamos con un paradigma establecido, pero sí con unas formas básicas, herederas de las latinas, en cuyo empleo podemos observar cómo, aun siendo *ninguno* la forma normal del indefinido en frases negativas, también puede utilizarse *alguno* con sentido negativo y representando cierta altura literaria.

El último estadio de esta evolución está representado por Tácito, en cuyos textos hallamos otras tantas rupturas con la tendencia general. Se mantienen en éste muchos de los usos de sus precedentes, como la utilización casi total de *quis* como enclítico y la utilización mayoritaria de *aliquis* y *quisquam* en frases afirmativas y negativas, respectivamente, aunque con cierto empleo del primero en negativas con sentido afirmativo. Con todo, lo más destacado, junto a la ausencia de ejemplos de *quispiam* (también poco utilizado por los anteriores), es el frecuente uso de *quidam* como equivalente de *aliquis* (65,1 %), unido al descenso de utilización del mismo. Esta concurrencia de formas quizá pueda deberse a la dificultad para captar el carácter de menor indeterminación inherente a *quidam*, además de a una patente intención por parte del autor de asimilar ambas formas a favor de esta última.

² Todos los porcentajes que se citen a lo largo de esta exposición han sido tomados de estas páginas.

Como vemos, toda esta serie de modificaciones diacrónicas en cuanto al empleo de las formas indefinidas latinas no hace sino complicar aún más su normalización sintáctica, semántica y morfológica, o quizá estas transgresiones se produjeron precisamente por la ausencia de una norma por parte de los primeros gramáticos latinos, que –como muchos de nuestros contemporáneos– optan, ante la complejidad existente, por obviar el uso de los indefinidos y dejarlos como un grupo de formas aisladas, cuyo empleo es común para la mayoría de los hablantes, pero carece de una definición clara, un paradigma fijado y una clasificación adecuada. Estamos, pues, ante una categoría gramatical que, aunque formada sobre la raíz del interrogativo *quis*, en su valor indefinido, mediante la adición de prefijos y sufijos difícilmente analizables, está al margen de categorías más estables y más estudiadas, como la de los numerales, mencionada al principio, o la de los pronombres en todos sus tipos.

2. Los indefinidos en castellano

Los cambios experimentados con los siglos por las formas indefinidas del latín que acabamos de estudiar, tanto gramaticales como fonéticos y gráficos, darían lugar en la gestación del castellano a determinados vocablos que conservamos en nuestro español actual, cuyo significado se corresponde con el de aquellos, aunque su comportamiento sintáctico sea mucho más sencillo. Nos estamos refiriendo a las formas *alguien*, *alguno*, -a, -os, -as y *nadie*, *ninguno*, -a, -os, -as, que constituyen la verdadera base de nuestro «sistema de indefinición», si queremos seguir llamándolo así.

Los gramáticos del español suelen añadir a estos indefinidos básicos, que Salvador Fernández Ramírez (1987 [1985]: 3.2, 287) agrupa bajo la designación de «indefinidos de existencialidad» (*algo*, *alguien*, *alguno(s)* *alguna(s)*, *nada*, *nadie*, *ninguno(s)* *ninguna(s)*), todo un conjunto de palabras heterogéneas que, por su propia indeterminación semántica, no pertenecen a ninguna otra categoría gramatical estable. La falta de uniformidad en cuanto a los criterios que los llevan a definir el corpus, así como a fijar el paradigma y establecer una clasificación, puede constituir una herencia más de nuestra lengua madre, en la que nunca llegó a quedar absolutamente normalizado este sistema. Así pues, los estudiosos del español de nuestra época se enfrentan a los mismos problemas que los primeros gramáticos latinos, multiplicados por el incremento de formas incluidas en el sistema y la variedad de definiciones y clasificaciones de ellas que se vienen haciendo desde las distintas corrientes lingüísticas. Abordaremos ahora el estudio de esta problemática que plantean los indefinidos del español actual.

2.1. Definición

Ya hemos señalado que en las distintas gramáticas del siglo XX y del actual estudiadas encontramos una ingente variedad de definiciones de lo que venimos

llamando *indefinidos*, que trataremos de agrupar en tipos que unifiquen los criterios seguidos por sus respectivos autores, aunque siempre existan entre ellas matices importantes que las hagan individuales y distintas unas de otras.

Nos adentraremos, en primer lugar, en el propio análisis de las definiciones de los gramáticos que, habiendo utilizado el término tradicional, y estimamos que poco acertado, de *indefinidos*, los definen según un criterio semántico, cuyo pilar significativo no es otro que el de la indeterminación propia de los elementos que integran esta categoría gramatical.

Consideramos de especial relevancia la definición según la cual los indefinidos se consideran un

repertorio cerrado de palabras que pueden aparecer en el discurso en función sustantiva, adjetiva o adverbial aludiendo a una realidad, referidos a un sustantivo o referidos un adjetivo, un verbo o un adverbio que expresan cantidad (Mucho pan), número (Muchos panes) o intensidad (Trabaja mucho) de manera imprecisa e inconcreta (Alcina y Blecua 1980[1975]: 636).

Esta definición une gramáticas tan representativas de nuestro idioma como las de Alcina Franch y Blecua (1975) y la de Alarcos Llorach (1994), que ofrecen definiciones casi idénticas de este heterogéneo grupo de voces, «cuyo rasgo común —como recalca este último, pese a que su gramática se haya tildado de *funcional*— es de índole semántica» (Alarcos 1994: 114).

En la misma línea que estos estudiosos se manifestaba ya la Academia en su *Gramática de la lengua española* de 1931. Algo más explícita se muestra en el Esbozo del 73, según el cual «la mención que realizan [los indefinidos] deja sin identificar personas y cosas, bien porque no importa o no conviene o no es posible esta operación» (RAE 1973: 226), diferenciando a su vez entre indefinidos y cuantitativos, como también hará por estas fechas Manuel Seco. En cualquier caso, queda claro que el criterio semántico de la indeterminación es el que prima en la definición de estas formas, sean consideradas indefinidas o cuantitativas.

También está presente este criterio de naturaleza semántica en el concepto de *indefinidos* que tienen gramáticos como José Roca Pons o Francisco Marcos Marín, y lingüistas más actuales como el investigador Leonardo Gómez Torrego, cuyas definiciones no enunciaremos ahora por compartir con las anteriores la referencia a la significación indeterminada o vaga de los indefinidos como principio definitorio fundamental.

Relacionado con el criterio semántico, aunque no directamente con el semema de la indeterminación, podemos considerar el posicionamiento teórico adoptado por Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña (1999 [1938]: 103), que definen las formas que estamos estudiando como meros «correlativos [de] los pronombres interrogativos sustantivos, *quién* y *qué*», de manera que pueden interpretarse, asimismo, como la respuesta a la necesidad sintáctica de estos elementos interrogativos que, en cuanto que desconocida o carente de interés, es indeterminada. De ahí

que estemos ante una definición poco clara, que presenta una mezcla de criterios, semánticos y funcionales, pero cuya originalidad es digna de mención.

En segundo lugar, abordaremos el estudio de las definiciones de los indefinidos realizadas por los estudiosos de la lengua española que adoptan un criterio funcionalista como método a la hora de afrontar el examen de estas formas. No obstante, tampoco debemos olvidarnos de que algunos de los que generalmente se han venido considerando representantes de la gramática tradicional comparten con los funcionalistas, en determinadas ocasiones, su manera de enfocar la definición de algunas categorías gramaticales de nuestra lengua. Este es el caso de la definición de los indefinidos que ofrecen Eduardo Benot, Rafael Seco, Rodolfo Lenz y Salvador Fernández Ramírez, considerados representantes de la gramática tradicional, que conjugan semántica y sintaxis en su planteamiento.

Ahora bien, al margen de estos cruces entre significado y función, que son de enorme interés teórico y práctico, nos ocuparemos de los lingüistas que verdaderamente representan el funcionalismo como corriente estructural, fuera de las limitaciones metodológicas impuestas por la gramática tradicional.

Son muchísimo menos numerosos los estudiosos que se han replanteado el saber transmitido sin más por los gramáticos tradicionalistas durante veintiún siglos y han optado por nuevas corrientes, pero algunos son tan destacados como Simón Dik, funcionalista convencido que considera a los *cuantificadores*, término plenamente identificado en este caso con el de indefinidos, «operadores de términos», basándose en un criterio puramente funcional que lo lleva a ofrecer la siguiente definición de los mismos: «Los *cuantificadores* definen el límite de aplicabilidad de la predicación a los miembros individuales del conjunto referente indicado por el término» (Dik 1977 [1981]: 91-92).

Esta definición de Dik representa de forma ejemplar los principios del enfoque estructuralista, pues se centra en la relación de las formas objeto de estudio con los demás miembros del conjunto, atendiendo además a la dicotomía saussuriana, y sin hacer ninguna referencia de índole semántica.

En la misma línea, aunque es menos tajante, se encuentra César Hernández Alonso, otro de los principales representantes del funcionalismo.

Por otra parte, estudiaremos también otras corrientes gramaticales, opuestas a la tradicional, que pueden considerarse estructuralistas o no —opinamos lo segundo—, entre las que tenemos que resaltar la teoría referencial, muy vinculada al funcionalismo estructuralista, en la que creemos que se inscribe Bernard Pottier como máximo representante, y la gramática generativa, que se ha ido imponiendo a partir de la nueva revolución lingüística impulsada por Noam Chomsky (1965), y que vemos reflejada en algunos de nuestros gramáticos, como Ángel López García (1970: 93).

El posicionamiento metodológico de Pottier (1970: 93) lo lleva a realizar sucesivas subdivisiones de los tipos de cuantificación hasta llegar al análisis de

los indefinidos, que son estudiados también en varios grupos según el tipo de referencia que lleven a cabo en el «conjunto» en el que se integren.

Sin embargo, será Ángel López García el que mejor defina a los indefinidos según los principios propios del Generativismo, tales como la creatividad del lenguaje humano, los juicios sobre la gramaticalidad del mismo..., y el empleo de la lógica de conjuntos, puesto que responde a todos ellos cuando se refiere a los indefinidos como *cuantificadores lógicos* y argumenta que «la cognición de los cuantificadores del español, como la de los de cualquier otra lengua, es una cognición de naturaleza topológica;[y] se basa en la noción de “serie” y en la de “límite”» (López García 1998: III, 325). En definitiva, este autor nos presenta una definición de los indefinidos basada en un planteamiento lógico, generativista, de la cuantificación, que aporta enormes ventajas a los modernos enfoques gramaticales, aunque aparentemente resulte de una gran dificultad.

Con esto, queremos dar por finalizado este breve repaso por la variedad de definiciones de los indefinidos existente en nuestros días, en el que hemos tratado de mostrar las enormes diferencias apreciables entre ellas si atendemos a los distintos enfoques metodológicos desde los que puede estudiarse esta confusa categoría gramatical.

2.2. Paradigma

Ahora bien, no solo asistimos a una gran heterogeneidad en cuanto a las definiciones de los indefinidos, sino que ésta también afecta a las variadas clasificaciones que se han hecho de ellos. Pero no podemos estudiar cómo han sido agrupados y caracterizados, si no tenemos claro cuáles son exactamente. El problema está en que resulta casi imposible hallar unanimidad entre los gramáticos a la hora de fijar el paradigma, ya que algunos se limitan a estudiar sólo las formas más estables, las que verdaderamente son propias de la categoría, esto es, las herederas del sistema de indefinición latino (*alguien, alguno,-a,-os,-as, nadie, ninguno,-a,-os,-as*) y de otros adjetivos y adverbios latinos utilizados con tal fin (otro (>*ALIUS,-A,-UD*), mucho (>*MULTUS,-A,-UM*), poco (>*PAUCUS,-A,-UM*)); otros también comentan únicamente estas formas, pero las presentan seguidas de un etcétera que deja abierto el inventario; y hay, asimismo, quienes ofrecen una enumeración concreta de las formas, en la que, además de los constituyentes de la categoría que podemos considerar fijos o constantes, incluyen una gran variedad de palabras de tipo léxico gramaticalizadas, que son coincidentes en algunos casos, pero no en todos.

Así pues, sería conveniente diferenciar en este momento cuáles son las gramáticas de nuestra lengua que ofrecen un «repertorio cerrado» de las formas que integran la categoría de los indefinidos y cuáles las que circunscriben su estudio a las más conocidas y dejan vía libre a sus lectores para que incluyan el resto de las que ellos consideren más oportunas. Estas últimas son las gramáticas de Eduardo Benot, Rodolfo Lenz, Rafael Seco, José Roca Pons, Simón Dik, César

Hernández Alonso, Francisco Marcos Marín y Emilio Alarcos Llorach, cuyas referencias bibliográficas aparecen al final de esta exposición.

En cambio, son muchos más los lingüistas —entre los seleccionados para nuestro trabajo— que apuestan por fijar el repertorio de los elementos que ellos creen que conforman la categoría gramatical de los indefinidos, y los clasifican y ordenan a su criterio. No obstante, siendo conscientes de la poca claridad que un estudio comparativo de los distintos paradigmas que presenta cada gramático en sus obras podría aportar en este momento, hemos creído oportuno destacar únicamente cuáles son los que ofrecen los paradigmas más restrictivos y cuáles, los más extensos. Entre los primeros, llama especialmente la atención Escavy Zamora, que limita el sistema a cinco elementos (*alguno, uno, mucho, poco, varios*). Muy selectivos son también Francisco Marsá y Amado Alonso y Henríquez Ureña, con 11 y 13 formas incluidas en sus repertorios, respectivamente. En el extremo contrario encontramos los paradigmas propuestos por Leonardo Gómez Torrego y por Cristina Sánchez López, con 19 componentes cada uno, y el que presenta Salvador Fernández Ramírez, en el que aparecen 22 términos considerados indefinidos. Vemos, así, que, aunque hay formas que aparecen de modo más uniforme y constante entre los indefinidos, muchas otras son más esporádicas y varían en esencia y cantidad según los autores, todo ello originado por la falta de un criterio coherente y determinado que logre fijar el conjunto de elementos que integran esta categoría.

2.3. Clasificación

Abordaremos, en último lugar, el estudio de las diferentes propuestas clasificadoras de los indefinidos que pueden encontrarse en las gramáticas del español que hemos tomado como referencia.

Debido a la pluralidad de clasificaciones de los indefinidos analizadas y a la enormidad de sus diferencias, que afectan tanto a la distinción de subcategorías o clases como a los términos empleados en las designaciones, hemos considerado conveniente establecer una tipología de las clasificaciones, agrupándolas según su modo de hacerlo. Así pues, determinaremos la existencia de seis tipos de clasificaciones, que comentaremos de forma sucinta, con motivo de la falta de tiempo y espacio, sin profundizar en las complejidades de sus subdivisiones y matices, que esperamos desarrollar en un estudio más amplio:

- 1) En primer lugar, reunimos en un mismo grupo a los trabajos gramaticales que se refieren a los indefinidos con tal designación, estudiándolos de forma conjunta, sin ofrecer ningún tipo de clasificación de los mismos. Los autores de éstos se limitan a exponer una definición de lo que consideran *indefinidos*, generalmente de índole semántica, al tiempo que una mera enumeración de las formas que básicamente integran su paradigma, con algunas apreciaciones morfológicas. Nos estamos refiriendo, concretamente, a la gramática de la *RAE* en su edición reformada de 1931, las

gramáticas de Alonso y Henríquez Ureña, y Dik, y el *Diccionario normativo y guía práctica de la lengua española* de Marsá, entre otros, que estudian someramente la cuestión, de ahí que no entren en configuraciones más amplias del paradigma ni en clasificaciones más específicas de éste.

- 2) El segundo de los grupos de clasificaciones de los indefinidos que hemos establecido lo constituyen aquellas gramáticas que únicamente diferencian entre ellos los determinantes de los pronombres, aunque utilicen terminología distinta en cada caso. Rafael Seco, por ejemplo, en el breve espacio que dedica a los *indefinidos* en su obra, afirma claramente al respecto que «pueden ser adjetivos y sustantivos», pero no distingue subclase alguna dentro de estos dos tipos de indefinidos. Así también, Lenz, Roca Pons, Marcos Marín y Gómez Torrego.

Podemos afirmar, por tanto, que los gramáticos que hemos incluido en este segundo grupo tienen como característica común y principal el hecho de que su clasificación sólo se base en el criterio funcional, de ahí que todos ellos distingan el doble uso, adjetivo y pronominal, que pueden tener en la oración, pero los conciben como una única categoría gramatical, la de los *indefinidos*, que definen, en cambio, por su indeterminación semántica.

- 3) En tercer lugar, abordaremos el análisis de las clasificaciones de algunos gramáticos que, en su concepción global de los *indefinidos*, no estudian por separado adjetivos y pronombres, pero sí ofrecen una serie de clasificaciones muy específicas de éstos, estableciendo grupos o subclases, que normalmente suelen basarse en un criterio de naturaleza semántica. Las gramáticas de Alcina Franch y Blecua, Fernández Ramírez y Marcos Marín, Satorre Grau y Viejo Sánchez son los mejores ejemplos de este tipo de clasificaciones caracterizadas por su multiplicidad de subdivisiones y su minuciosidad de análisis.

La primera de las gramáticas citadas –la de Alcina y Blecua– es una de las más claras que podemos encontrar, no solo en lo que respecta a la definición de los indefinidos y la fijación determinada de su paradigma, sino también en cuanto a su clasificación. Alcina y Blecua (1980[1975]: 636) establecen una triple distinción entre los indefinidos: «los *gradativos* (mucho, poco, bastante, demasiado, harto), los *existenciales* (alguien, nadie, alguno, ninguno, algo, nada) y los *intensivos* (más, menos, tan(to))». Esta clasificación, además de por su claridad expositiva y su concisión –que agradecemos enormemente, dada la enorme confusión que suele rodear al estudio de éstos–, destaca por su originalidad, ya que ni hallamos en otras gramáticas la denominación de *gradativos* de las formas a las que se aplica –comúnmente consideradas cuantitativas–, ni los elementos que constituyen el grupo de los *intensivos* forman parte habitual de los repertorios de indefinidos que se venían haciendo hasta el momento.

Salvador Fernández Ramírez, por su parte, ofrece en su gramática (1987[1985]: 297-300) un estudio pormenorizado de cada una de las formas que incluye en el paradigma de los *indefinidos*, agrupando en subcategorías sólo a determinados elementos con afinidades mayoritariamente semánticas. Sobresale,

entre las agrupaciones que realiza, el conjunto integrado por los denominados «indefinidos de existencialidad», cuyos componentes ya habían sido delimitados y calificados de tal modo por Alcina y Blecua, entre otros, pero será este lingüista el que consagre definitivamente la designación aplicada a estos elementos. Así también, entre los indefinidos que estudia de forma independiente, conviene resaltar el caso de *cualquier(a)*, al que original y acertadamente llama «pronombre de indiferencia» (Fernández Ramírez 1987[1985]: 336-340).

- 4) Las gramáticas que representan el cuarto modo de clasificar a los indefinidos ya no se refieren a éstos de manera global como lo hacían todas las precedentes, sino que, en ellas, entra en juego un término nuevo que no hará desaparecer al original y más extendido de *indefinidos*, sino que ambos coexisten para diferenciar dos maneras de expresar indeterminación. Se trata del término *cuantitativos*, utilizado para designar a las formas que expresan de forma indeterminada cantidad o número; frente al empleo del término *indefinidos* para nombrar a cuantos elementos expresen indeterminación de algo de forma más general, por lo que ésta puede estar referida a la 'identidad' en lugar de la cantidad. Esta doble clasificación que coloca al mismo nivel categorial a *indefinidos* y *cuantitativos*, pues ninguna de estas clases se incluye en la otra, es la que presentan gramáticas de nuestra lengua tan relevantes como la de Manuel Seco y el Esbozo del 73 de la RAE.
- 5) El siguiente grupo de clasificaciones que vamos a abordar abandona completamente el término *indefinidos* para designar a la categoría gramatical en cuestión y adopta el de *cuantificadores* como denominación global. Ahora bien, puesto que la expresión de cantidad puede efectuarse de manera precisa o imprecisa, habrá que establecer una diferenciación entre los elementos que se emplean para cada una de ellas, de forma que asistimos a una doble clasificación que, en esta ocasión, no se da al mismo nivel, sino entre dos clases de palabras que pertenecen a la categoría de los cuantificadores: los numerales o cuantificadores determinados, por una parte, y los indefinidos o cuantificadores indeterminados, por otra.

Son muchos los estudiosos que han apostado por esta interpretación de los indefinidos como subclase de los *cuantificadores*, aunque no todos coinciden en usar exactamente las mismas denominaciones. Un ejemplo claro de esto es el de Eduardo Benot, quien, en lugar de la terminología más extendida que acabamos de exponer, opta por llamar numerales a los elementos que fijan la extensión de las palabras, distinguiendo entre ellos a los «numerales cardinales» de los «numerales indeterminados» (Benot 1991[1910]: 73).

Otros gramáticos de los que comparten este planteamiento ante la cuantificación sí recurren a las designaciones de las dos clases de cuantificadores más extendidas, y a la simplicidad y claridad expositiva que caracteriza a este tipo de clasificación. Así lo hacen Escavy Zamora, Alarcos Llorach y López García, confirmando el peso que esta doble clasificación y estos términos tan generalizados tienen en la gramática de nuestro idioma.

- 6) El último tipo de modos de clasificar que hemos establecido se caracteriza, principalmente, por el hecho de que no aborda el análisis de los cuantificadores o de los indefinidos considerados como una categoría gramatical en sí misma o como subclase de otra, sino que nos ofrece un completo estudio de la *cuantificación*, concebida como fenómeno gramatical clasificable que afecta a diversas categorías, entre las que se encuentran los *indefinitos*. Algunos de los lingüistas que plantean de este modo su estudio de los elementos indicadores de cantidad exacta o inexacta son Bernard Pottier, Vidal Lamíquiz y Cristina Sánchez López.

Acerca de las complejas clasificaciones que realizan estos autores, resaltaremos únicamente que tanto Lamíquiz como Sánchez López, al tiempo que van realizando una gran pluralidad de clasificaciones, van especificando los diferentes criterios en que se van basando, los cuales acaban, finalmente, por relacionarse, demostrando así que son muchos y muy variados los procedimientos que pueden utilizarse para organizar y clasificar un mismo paradigma, y que, en ocasiones, pueden confluír, de ahí las dificultades que los *indefinitos* como categoría y la *cuantificación* como fenómeno general presentan a la hora de ser estudiados.

Ponemos, así, fin a este pormenorizado estudio de los diferentes modos de clasificar los *indefinitos* por los que optan nuestros gramáticos, a quienes hemos tratado de agrupar en torno a seis tipos de clasificaciones, salvando los matices y las variaciones propias de cada uno, para la mejor apreciación y comprensión de las diferencias entre ellas.

3. Conclusiones

Puesto que hemos organizado este trabajo en torno a dos núcleos, podemos plantear sus conclusiones alrededor de dos afirmaciones relevantes. Por una parte, haremos referencia al hecho de que, en el examen de cada una de las formas que han sido consideradas indefinidas, tanto en latín como en español, hemos encontrado dificultades para comprender su significado y su comportamiento sintáctico, repletos de matices y variaciones de uso que impiden que constituyan una categoría gramatical definida y estable, pero en ambos sistemas hay una serie de elementos que son los únicos que permanecen fijos en este grupo, son los auténticos pilares de lo que conocemos como *indefinitos* en todos los estadios de nuestro idioma, independientemente de que se les adjunten otros elementos inclasificados, que irán variando a lo largo del tiempo. *Quis, aliquis, quisquam, quidam* y *quispiam* serían las formas originales de nuestros «indefinitos de existencialidad», de cuya inclusión en esta categoría gramatical nadie duda.

Por otra parte, en nuestra segunda afirmación no podemos sino resaltar la suma confusión que ha rodeado y rodea a los indefinidos, dado que, al tratarse de palabras destinadas a expresar la indeterminación semántica, se han visto inmersas en una indeterminación que ha afectado, asimismo, a su sintaxis y a la siste-

matización de sus formas. Al analizar las complicaciones que presentan los usos de los indefinidos en los textos latinos de época clásica, con continuas rupturas respecto a la supuesta normalización teórica inicial, hemos podido comprobar que quizá la complejidad del estudio actual de nuestros indefinidos sea un vestigio de la falta de aplicación de una norma gramatical por parte de los eruditos latinos. No obstante, el haber rastreado buena parte de las gramáticas del español, desde Bello a la *Gramática descriptiva* dirigida por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, buscando la definición y el criterio metodológico más adecuado para poder juzgar qué designación conviene más a la categoría en cuestión, qué elementos son los que única y exclusivamente deben formar parte de su paradigma, y cómo habrían de clasificarse tales formas, también ha contribuido a corroborar que esta complejidad se ha hecho aún mayor por la desigualdad de criterios metodológicos aplicados por nuestros gramáticos y porque los indefinidos siguen siendo hoy día el cajón de sastre en el que se arrojan cuantas formas difíciles de catalogar hallemos en nuestro idioma.

Hemos de reconocer, sin embargo, que cada vez se están dando pasos más grandes respecto a la sistematización y clasificación de los indefinidos, aunque siga sin existir coincidencia plena. Tenemos la intención de aplicar un nuevo enfoque al estudio de estas formas, que puede ofrecer importantes aclaraciones y revelaciones al respecto, poniendo así fin a tan polémica discusión sobre su definición, sistematización y clasificación. Ahora bien, este trabajo no es más que el principio, la base necesaria, de una investigación al término de la cual esperamos haber aplicado dicho planteamiento y haber impuesto, así, el orden necesario en el caos de esta problemática categoría gramatical.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS LLORACH, Emilio, 1994, *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- ALCINA FRACH, Juan y José Manuel BLECUA, 1980[1975], *Gramática española*. Barcelona: Ariel.
- ALONSO, Amado y Pedro HENRÍQUEZ UREÑA, 1999[1938], *Gramática castellana*. Buenos Aires: Losada.
- BELLO, Andrés, 1945[1847], *Gramática de la lengua castellana*. Buenos Aires: Sopena.
- BENOT, Eduardo, 1991[1910], *Arte de hablar: Gramática filosófica de lengua castellana*. Barcelona: Anthropos.
- CODOÑER, Carmen, 1968, «El sistema de los indefinidos en latín». *Emerita* XXXVI/ 1, 7-24.
- DIK, Simón, 1981[1977], *Gramática funcional*. Madrid: Sociedad General Española de Librería (Versión española de Leocadio Martín Mingorance y Fernando Serrano Valverde).
- ESCAVY ZAMORA, Ricardo, 1987, *El pronombre. Categorías y funciones pronominales en la teoría gramatical*. Murcia: Secretariado de publicación e intercambio científico, Facultad de Letras, Universidad de Murcia.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Salvador, 1987[1985], *Gramática española*. 3.2. *El pronombre*. Madrid: Arco/Libros (volumen preparado por José Polo).
- GILI GAYA, Samuel, 1984⁸[1943], *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Spes.
- GÓMEZ TORREGO, Leonardo, 1997, *Gramática didáctica del español*. Madrid: SM.

- _____. 2002, *Nuevo manual de español correcto*, II ("Morfología y sintaxis"). Madrid: Arco/Libros.
- HERNÁNDEZ ALONSO, César, 1984, *Gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.
- LAMÍQUIZ, Vidal, 1991, *La cuantificación y los cuantificadores*. Madrid: UNED.
- LENZ, Rodolfo, 1944[1920], *La oración y sus partes*. Santiago de Chile: Nascimento.
- LÓPEZ GARCÍA, Ángel, 1998, *Gramática del español. III. Las partes de la oración*. Madrid: Arco/Libros.
- MARCOS MARÍN, Francisco, 1984[1980], *Curso de gramática española*. Madrid: Cincel.
- _____. 1989, «Los numerales: contraste y tipos». *Lingüística Española Actual* XI/ 1, 13-53.
- _____. SATORRE GRAU, Francisco Javier y M^a Luisa VIEJO SÁNCHEZ, 1998, *Gramática española*. Madrid: Síntesis.
- MARSÁ, Francisco, 1986, *Diccionario normativo y guía práctica de la lengua española*. Barcelona: Ariel.
- ORLANDINI, Anna, 1983, «Une analyse sémantique et pragmatique des pronoms indéfinis en latin». H. Pinksten (ed.), *Latin Linguistics (Proceedings of the 1st International Colloquium on Latin Linguistics)*. Ámsterdam: Ámsterdam/Philadelphia, 229-240.
- POTTIER, Bernard, 1970, *Gramática del español*. Madrid: Ediciones Alcalá (Versión española de Antonio Quilis).
- R.A.E., 1931, *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- _____. 1973, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- ROCA PONS, José, 1960, *Introducción a la gramática*. Barcelona: Vergara Editorial.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, Cristina, 1999, «Los cuantificadores: clases de cuantificadores y estructuras cuantificativas». I. Bosque y V. Demonte (coords.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid, Espasa-Calpe, 1, 1025-1128.
- SECO, Manuel, 1994[1972], *Gramática esencial del español. Introducción al estudio de la lengua*. Madrid: Espasa-Calpe.
- SECO, Rafael, 1998[1930], *Manual de gramática española*. Madrid: Aguilar.